

00000 14

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0007008

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **LA INDUSTRIAL DE COMIDAS EXPRESO LAINDECOEX CIA. LTDA.**, por la de **LA INDUSTRIAL AGRICOLA LAINDECOEX CIA. LTDA.**, conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de la ciudad de Guayaquil, el 18 de septiembre del 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-00-5785**, del 7 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **LA INDUSTRIAL DE COMIDAS EXPRESO LAINDECOEX CIA. LTDA.**, por la de **LA INDUSTRIAL AGRICOLA LAINDECOEX CIA. LTDA.**, b) la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, c) el aumento del capital social por **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**; y, d) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Octavo y Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **24 NOV. 2000**.

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL/VAP
CMdeL.-
Exp. No: 28138

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente resolución a foja 19.880, Registro Mercantil Industrial número 2.645, Repertorio número 33.394.- 2.- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del dos mil.-

Norma Plaza de Garcia

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MSC
Trámite No 61096

